



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6780

18/03/2020

16819

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece, en su artículo 4, las autoridades competentes delegadas en sus respectivas áreas de responsabilidad nombrando, entre otros, al Ministro del Interior y a la Ministra de Defensa. En el artículo 5.1 de dicho Real Decreto, se establece que “Los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Cuerpos de Policía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales quedarán bajo las órdenes directas del Ministro del Interior, a los efectos de este real decreto, en cuanto sea necesario para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza”.

Las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado. Para materializar este apoyo, se está ejecutando la Operación BALMIS.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del estado de alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS. En cualquier caso, la actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes con la priorización que se determine.



Respecto a los mecanismos de solicitud del apoyo de las FAS y la aprobación del mismo, este Departamento se remite a lo manifestado por la Ministra de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 27 de abril de 2020 (Diario de Sesiones del Congreso num.62, XIV Legislatura).

Madrid, 04 de junio de 2020